

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**97****NAVALCARNERO NÚMERO 5****EDICTO**

Doña Susana López Fernández, secretaria del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Navalcarnero.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento ordinario número 19 de 2010 seguidos a instancias del procurador don Carlos Navarro Blanco en nombre y representación de “Caja de España de Inversiones, Salamanca y Soria Caja de Ahorros y Monte de Piedad”, frente a don José Hernández Montemayor, en reclamación de 3.650,11 euros, en fecha 30 de junio de 2011, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Estimar la demanda interpuesta por el procurador don Carlos Navarro Banco, en nombre y representación de “Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad” (posteriormente subrogada en “Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria Caja de Ahorros y Monte de Piedad”) contra don José Hernández Montemayor, condenando a este último al pago de la cantidad de 3.650,11 euros, más el interés pactado desde el 23 de octubre de 2009, devengando el global que resulte al interés legal elevado en dos puntos hasta la completa satisfacción del actor, así como el pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, que en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días siguientes al que se notifique esta resolución.

Se informa de que, de conformidad con la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, reformada por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, de la necesidad de constitución de depósito para interponer el recurso de apelación por importe de 50 euros, excepto en los casos que establezca la normativa especial sobre asistencia jurídica gratuita, debiendo ser ingresados en la cuenta de consignaciones y depósitos judiciales de este Juzgado, abierta en el banco “Banesto”, número 4855-0000-00-número de procedimiento-año procedimiento, debiendo igualmente reseñar el tipo de recurso a que se refiere, la clase y fecha de la resolución recurrida.

Llévese el original al libre de sentencias.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don José Hernández Montemayor, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, en virtud de lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente.

En Navalcarnero, a 30 de junio de 2011.—La secretaria (firmado).

(02/7.065/11)